

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA (PARTIDA 5), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL **C. ESTEBAN CRUZ DIEZ DE SOLLANO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL **C. JUAN PABLO SOSA CONTRERAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **ESTRATEGIA GRUPAL ORBE, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL **C. JESÚS FELIPE RODRÍGUEZ TINOCO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **PLANEACIÓN AVANZADA DE PERSONAL ORBE, S.A. DE C.V.**, (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL **C. JESÚS FELIPE RODRÍGUEZ TINOCO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de junio de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E1-2021**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$7,082,898.86 (SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$16,023,690.42 (DIECISÉIS MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 42/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S202

Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

I.3.- Con oficio número 269001500100/1734/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación hasta en un 20% los montos del contrato primigenio, plazo y vigencia al 31 de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 269001-100100/387/2020 de fecha 31 de diciembre de 2021, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2021/12819 de fecha 31 de diciembre de 2021, recibido el mismo día y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- Mediante Atenta Nota de fecha 31 de diciembre de 2021, recibida el mismo día y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, ratificó al Titular de la División de Contratos la vigencia para la elaboración del presente convenio.

I.7.- En atención a la petición formulada por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sinaloa, en su calidad de Administrador del Contrato primigenio y de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S202

II.1.- Con escrito de fecha 22 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento y la ampliación de plazo y vigencia de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar hasta en un 20%, el importe del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$8,499,478.63 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$19,228,428.50 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2022.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2022.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S202

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”
DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE
C.V. (Participante A)

C. ESTEBAN CRUZ DIEZ DE SOLLANO
Representante Legal

POR “EL PROVEEDOR”
DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE MÉXICO,
S.A. DE C.V. (Participante B)

C. JUAN PABLO SOSA CONTRERAS
Representante Legal

POR “EL PROVEEDOR”
ESTRATEGIA GRUPAL ORBE, S.A. DE C.V.
(Participante C)

C. JESÚS FELIPE RODRÍGUEZ TINOCO
Representante Legal

POR “EL PROVEEDOR”
PLANEACIÓN AVANZADA DE PERSONAL
ORBE, S.A. DE C.V. (Participante D)

C. JESÚS FELIPE RODRÍGUEZ TINOCO
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S202

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SERGIO SANTANA PUENTES

Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa

RRSR/HRU/JMHN/RMVS.

SIN TEXTO

DL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S202

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

S.

SIN TEXTO

DL.



Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2021/12819

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

LA-050GYR988-E1-2021

Por este conducto y a petición de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitan mediante el oficio identificado con el número 269001-100100-387/2020, la elaboración de un convenio para ampliar el monto máximo por un 20% y el plazo y la vigencia del contrato número **DC21S202**, suscrito con las empresas **Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V., Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V., Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio correspondiente al procedimiento número LA-050GYR988-E1-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Hemodinámica"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación del monto, plazo y vigencia de contrato del área requirente.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimientos de los proveedores aceptando la ampliación del monto, plazo y vigencia.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, quien fungió como área requirente y que a través del administrador de contrato remitieron la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2021 ★

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

Copias al reverso.../

DIVISION DE CONTRATOS

www.imss.gob.mx

Recibí



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2021/12819

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021.

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

En alcance al oficio identificado con el número 09 53 84 61 TCFE/2021/12819, de fecha 31 de diciembre de 2021, mediante el cual se solicita a esta División de Contratos la elaboración de un convenio para ampliar el monto máximo por un 20% y el plazo y la vigencia del contrato número **DC21S202**, suscrito con las empresas Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V., Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V., Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.; al respecto, y conforme a la petición del administrador del contrato, se solicita que de las modificaciones requeridas por el área, en específico en la cláusula QUINTA del contrato, debe decir:

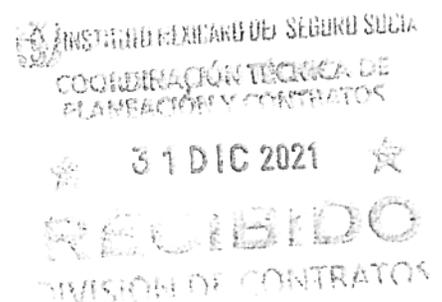
QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio correspondiente al procedimiento número LA-050GYR988-E1-2021, relativo a la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodinámica" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División



Revisó y Elaboró: SBT 

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.

SIN TEXTO

02



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



Of N° 269001-100100/387/2020

Culiacán Sin, a 31 de diciembre del 2021.

Lic. Aunard Agustin de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

En cumplimiento a las indicaciones recibidas por titular de la jefatura de prestaciones médicas, y en alcance al oficio 1748 de fecha 23 de diciembre de 2021, mediante el cual se solicitó convenio modificatorio para ampliar para ampliar la vigencia del contrato DC21S202, correspondiente a la contratación de la "PRESTACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMICA (Partrida 5)", hasta el día 31 de marzo de 2022, así mismo, se incrementa el monto máximo por un 20%.

La hemodinámica se encarga de estudiar el movimiento de la sangre a través del sistema vascular. Es definida como: "Rama de la cardiología que se especializa en el estudio del movimiento o dinámica de la sangre dentro de los vasos sanguíneos de las arterias y venas del organismo."

Esta subespecialidad de la cardiología, se basa en el diagnóstico y tratamiento de diferentes afecciones cardiovasculares, utilizando técnicas guiadas por los rayos X; suelen ser realizadas en salas de hemodinámica. La hemodinámica se realiza con una técnica poco invasiva, se utilizan catéteres guiados por fluoroscopia, es decir, por medio de una técnica de imagen para obtener en tiempo real las imágenes de las estructuras internas del paciente: de tal forma que se puedan estudiar los defectos de nacimiento o patologías adquiridas del árbol vascular, y posteriormente puedan ser tratadas.

La hemodinámica permite diagnosticar y realizar tratamientos a las enfermedades cardiovasculares como el infarto agudo al miocardio, la angina de pecho, enfermedades valvulares cardíacas, etc., pero se puede aplicar a otras variantes de enfermedades vasculares.

La naturaleza de los padecimientos que se manejan por parte de este servicio hace de suma importancia prestar una oportuna respuesta para mitigar los efectos dañinos de estas patologías, que pueden incluir la muerte.

En esta OOAD en Sinaloa se cuenta habilitada una sala de hemodinámica que opera de lunes a viernes en turno matutino y vespertino. Dicho servicio maneja a la totalidad de las necesidades de intervenciones de hemodinámica de esta OOAD en Sinaloa y en ocasiones apoya a la atención de otras OOAD del país. Entre otros se realizan procedimientos de Cirugía Cardíaca Percutánea, Neurointervencionismo y Angiointervencionismo. Las unidades de apoyo para este tipo de procedimientos son el Centro Médico del Noroeste y el Centro Médico de Occidente que se encuentran en promedio a más de 5 horas de distancia por carretera.

Hasta la fecha de 02 de diciembre del 2021 en el servicio de Hemodinámica de esta OOAD se ha dado atención a un total de 711 pacientes con necesidades de intervencionismo de hemodinámica, mismas que se han beneficiado con una mejor calidad de vida e incluso salvado su vida.

Derivado de lo anterior se justifica la necesidad de formalización de convenio, tal cual se solicita en el oficio No. 269001200100/1748/2021 con fecha del 23 de diciembre del 2021.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento, por este conducto solicito a usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del contrato, la emisión y formalización de Convenio Modificatorio de ampliación plazo y vigencia, así como también del importe máximo establecido del contrato DC21S202 para la prestación DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMICA (Partrida 5) ampliándose al 31 de marzo del 2022, así como un aumento en importe del 20% para esta delegación, siendo dicho servicio indispensable para nuestros derechohabientes, traduciéndose en una pronta atención y de no contar con dichos servicios al amparo de un contrato vigente, se pone en riesgo la vida de los pacientes, así como también, además de posibles inconformidades, quejas o demandas por dichos derechohabientes.

Las modificaciones solicitadas para el contrato DC21S202, es:
Cláusulas:

Dice:

"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$7,082,898.86 (SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



más el impuesto al Valor agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$16,023,690.42 (DIECISEIS MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 42/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en Anexo 2 (dos) del presente contrato."

Debe decir:

"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$8,499,478.63 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) más el impuesto al Valor agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$19,228,428.50 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en Anexo 2 (dos) del presente contrato."

Dice:

"CUARTA- PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2021."

Debe decir:

"CUARTA- PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2022."

Dice:

"QUINTA- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021."

Debe decir:

"QUINTA- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022."

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal, previo número 0000022568-2021, de la partida presupuestal 42060424, Servicio integral de hemodinámica que cuenta con recursos disponibles para cumplir el compromiso derivado del contrato DC21S202.
- Solicitud de anuencia con los proveedores: DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) en participación conjunta con DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), ESTRATEGIAS GRUPAL ORBE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), Y PLANEACIÓN AVANZADA ORBE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), para continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos y condiciones del contrato DC21S202, bajo una ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2022, así como una ampliación del importe de un 20%.
- Anuencia con los proveedores: DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) en participación conjunta con DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), ESTRATEGIAS GRUPAL ORBE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), Y PLANEACIÓN AVANZADA ORBE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), donde notifica "confirman aceptan sostener las mismas condiciones y precios del contrato DC21S202, por el 20% del monto máximo del contrato con una vigencia del 01 de enero al 31 de marzo de 2022".

0000022568-2021





GOBIERNO DE
MÉXICO



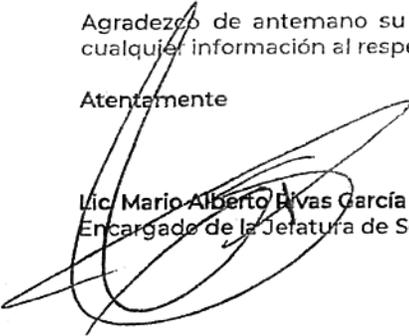
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



- Así mismo se informa que NO se adjunta designación de administrador de contrato ya que continúa el mismo que firmó el contrato primigenio.

Agradezco de antemano su fina atención y el envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en los correos; mario.rivasg@imss.gob.mx y marco.munozb@imss.gob.mx

Atentamente


Lic. Mario Alberto Rivas García
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos ✓

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SINALOJA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Culiacán, Sinaloa, a 21 de diciembre del 2021.

OFICIO NÚMERO: 269001500100/1734/2021

C. Esteban Cruz Diez
de Sollano
Representante
Legal de la Empresa
Dispositivos
Implantables de
México, S.A. de C.V.

C. Juan Pablo Sosa
Contreras
Representante
Legal de la Empresa
Estrategia Grupal
Orbe, S.A. de C.V.

C. Jesus Felipe
Rodriguez Tinoco
Representante
Legal de la Empresa
Planeación
Avanzada de
Personal Orbe, S.A.
de C.V.

C. Esteban Cruz Diez
de Sollano
Representante
Legal de la Empresa
Diseño y Desarrollo
Médico, S.A. de C.V.

En seguimiento al contrato DC21S202 formalizado con su representada, para la **Prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinámica (Partida 5)** con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, solicitamos se pronuncie sobre la disponibilidad de celebrar convenio de ampliación de plazo y vigencia para concluir el **31 de marzo de 2022**, así como el incremento del 20% del monto máximo contratado.

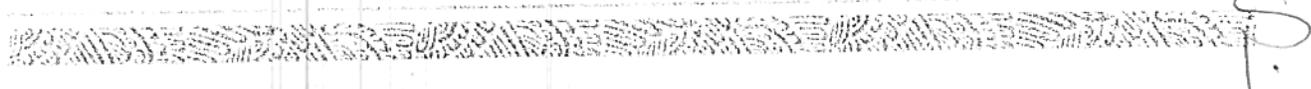
Lo anterior, se deriva que el servicio en cuestión será adjudicado a través de licitación pública, proceso que está en desarrollo por nivel central, por consiguiente se debe garantizar la continuidad del servicio en cuestión hasta la fecha antes indicada.

En espera de su respuesta, para proceder a formalizar el convenio respectivo, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
21/12/21

[Handwritten signature]
DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS





Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.
Leopardo pt. Vial 462, Col. México,
Benito Juárez, 06910, CDMX
(55) 5554-1516
www.ddm.com.mx

CDMX, MÉXICO, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
DR. FRANCISCO DOMÍNGUEZ GARCÍA
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE ACUERDO A SU SOLICITUD EN EL OFICIO NÚMERO 269001500100/1734/2021. NOSOTROS, LOS C. ESTEBAN CRUZ DIEZ DE SOLLANO, C. JUAN PABLO SOSA CONTRERAS, C. JESÚS FELIPE RODRÍGUEZ TINOCO Y C. JESÚS FELIPE RODRÍGUEZ TINOCO, EN NUESTRO CARÁCTER DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESA DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V., DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ESTRATEGIA GRUPAL ORBE, S.A. DE C.V. Y PLANEACIÓN AVANZADA DE PERSONAL ORBE, S.A. DE C.V. RESPECTIVAMENTE LES CONFIRMAMOS QUE ACEPTAMOS SOSTENER LAS MISMAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL CONTRATO DC21S202, POR EL 20% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO CON UN PLAZO Y VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE



ESTEBAN CRUZ DIEZ DE SOLLANO
APODERADO LEGAL
DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V.



JUAN PABLO SOSA CONTRERAS
APODERADO LEGAL
DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



JESÚS FELIPE RODRÍGUEZ TINOCO
REPRESENTANTE LEGAL
ESTRATEGIA GRUPAL ORBE, S.A. DE C.V.



JESÚS FELIPE RODRÍGUEZ TINOCO
REPRESENTANTE LEGAL
PLANEACIÓN AVANZADA DE PERSONAL ORBE, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Ayudar a la gente
Cuidar a la gente





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000022568 - 2022

Dependencia Solicitante: D0026 Delegación Sinaloa
SEI Servicios Integrales
26010016 M_DELEGACION ESTATAL

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 22/12/2021 Fecha Validación: 22/12/2021

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 19,574,570.00 42060424 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
146.4	65.3	285.3	1,624.0	735.6	1,306.1	762.6	2,689.7	4,335.2	1,907.9	2,324.2	2,951.9		

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 19,574,570.00
DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN

LIC. MARIO ALBERTO RIVAS GARCIA

ENC. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

02.